Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN CINTA DE 6 PANELES PARA IMPRESORA DE TARJETAS

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Unidad de Recursos Humanos.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Cinta de 6 paneles para impresora de tarjetas.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación podrá dar cumplimiento al Plan Operativo Institucional - POI del presente ejercicio presupuestal de la Unidad de Recursos Humanos en la actividad operativa AOI00134600507: ELABORACIÓN DE PLANILLAS

4. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición permitirá cumplir con las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN) de la Unidad de Recursos Humanos, en el cual precisa en el artículo 32° inciso:

> *"c) Conducir los procesos de incorporación y administración del personal en conformidad con la Normativa que regula al Servicio Civil.*
> *j) Gestionar los procesos de bienestar social, seguridad y salud en el trabajo y relaciones colectivas de trabajo.*
> *k) Efectuar el control de asistencia, permanencia y desplazamiento del personal de la entidad."*

Adicionalmente, dicha adquisición contribuirá en el cumplimiento del Reglamento Interno de los/as servidores/as civiles de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, el cual precisa:

> *"Capítulo II – Requisitos y Condiciones para el ingreso de servidores/as civiles,*
> *(…)*
> *Artículo 12.- Identificación. Todo/a servidor/a civil recibirá un fotocheck que lo identifica como personal de la Sutran. Su uso es obligatorio mientras permanece en las instalaciones de la entidad y durante su desempeño laboral. El superior jerárquico supervisará su correcto uso."*

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una persona natural o jurídica que provea de materiales para elaborar credenciales que permita identificar al personal que labora en la Superintendencia de Transporte de Personas, Carga y Mercancía – SUTRAN, las mismas que tiene como principal objetivo fortalecer los lazos de compromiso entre el personal y la institución.

Firmado digitalmente por CHAVEZ FIGUEROA Segundo Victoriano FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.10.2023 14:45:52 -05:00

Firmado digitalmente por DE LA CRUZ PAREDES Alexis Anderson FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.10.2023 15:10:47 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES ARROYO Jorge Antonio FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.10.2023 17:32:22 -05:00

6. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	Cinta de 6 paneles para impresora de tarjetas • Cinta full color Código CC – 77-740 • Modelo ZXP72	35	Unidades

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

7.1. Del Postor

a) Perfil

- No estar impedido para contratar con el Estado, según el artículo 11°de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Con RUC vigente.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, de ser el caso.

7.2. Requisitos de Calificación:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.2,000.00 (dos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes: tóner y/o tintas para impresoras. **Acreditación:** La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

8. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo para la entrega es por un periodo de siete (07) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

Firmado digitalmente por DE LA CRUZ PAREDES Alexis Anderson FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.10.2023 15:11:12 -05:00

Firmado digitalmente por CHAVEZ FIGUEROA Segundo Victoriano FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.10.2023 14:46:05 -05:00

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Firmado digitalmente por TORRES ARROYO Jorge Antonio FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.10.2023 17:32:28 -05:00

Con Punche Perú

9. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados en el Almacén de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, en la sede Av. General Alvarez de Arenales 452, - Primer Piso, Jesús Maria, Lima, Perú.

Horario: De 09:00 a 13:00 hrs y de 14:00 a 17:00 hrs de lunes a viernes. La SUTRAN no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.

10. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN

- La garantía comercial requerida es por un periodo mínimo de tres (03) meses.
- Responsabilizarse y/o cambiar los productos malogrados y/o deteriorados por el transporte o fabricación.

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (01) armada, después de efectuada la entrega de los bienes en las condiciones señaladas, previa presentación de la factura y la conformidad de compra del área de la Unidad de Recursos Humanos.

12. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL BIEN

La conformidad será otorgada por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la SUTRAN, la misma que se otorgará dentro de un plazo que no se excederá de cinco (05) días hábiles.

13. PENALIDAD

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la entrega del bien solicitado, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8UITs el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{\text{"F"} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

14. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato constituye causal de resolución automática del contrato. La Entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello, la Entidad comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

15. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO

"Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad".

Firmado digitalmente por DE LA CRUZ PAREDES Alexis Anderson FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.10.2023 15:11:04 -05:00

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Firmado digitalmente por TORRES ARROYO Jorge Antonio FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.10.2023 17:32:37 -05:00

Con Punche Perú

Firmado digitalmente por CHAVEZ FIGUEROA Segundo Victoriano FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.10.2023 14:46:17 -05:00

16. ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S N° 344-2018-EF, y la vigente Directiva D-004-2021-SUTRAN/05.1.1-001 V01, "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho unidades impositivas tributarias vigentes", aprobada mediante la Resolución de Gerencia General N°D000029-2021-SUTRAN-GG.

EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SUTRAN." De la misma manera, el contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la Sutran pueda accionar.

Firmado digitalmente por CHAVEZ FIGUEROA Segundo Victoriano FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.10.2023 14:46:24 -05:00

Firmado digitalmente por DE LA CRUZ PAREDES Alexis Anderson FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.10.2023 15:10:57 -05:00

Firmado digitalmente por TORRES ARROYO Jorge Antonio FAU 20536902385 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.10.2023 17:32:43 -05:00